



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 480 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 MAY 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato N° 207-2025/GRJ/ORAF, de fecha 14 de agosto de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 15-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 326-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de marzo de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 403-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 166-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 15 de abril de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 619 – 2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 240-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de mayo de 2026, remitido por la CPC. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con el Contrato N° 207-2025/GRJ/ORAF, de fecha 14 de agosto de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de la otra parte el **CONSORCIO SAN JUAN DE PATARCOCHA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO**

ORAF	
DOC. Nº	10540176
EXP. Nº	6992.465



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2663590, por el monto contractual de S/. 372,020.00 Soles.**

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 15-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor del **CONSORCIO SAN JUAN DE PATARCOCHA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2663590**, de conformidad al Contrato N° 207-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/. 148,808.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 326-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de marzo de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del **CONSORCIO SAN JUAN DE PATARCOCHA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2663590**, de conformidad al Contrato N° 207-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 148,808.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 403-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO SAN JUAN DE PATARCOCHA**, por el monto de S/. 148,808.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2663590**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la CCP N° 1093, Meta 776, especifica de gastos 2.6.8.1.3.1 Fte.Fto. Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR, por el monto de S/. 148,808.00 Soles.

Contado con el Informe Legal N° 166-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 15 de abril de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA** que **RESULTA PROCEDENTE**, la aprobación de reconocimiento de deuda del **SEGUNDO ENTREGABLE** por el monto





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de S/. 148,808.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2663590, a favor del contratista CONSORCIO SAN JUAN DE PATARCOCHA, con RUC N° 20614557509, conforme a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.**

Contando con el Reporte N° 619 – 2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor del **CONSORCIO SAN JUAN DE PATARCOCHA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2663590, de conformidad al Contrato N° 207-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al SEGUNDO ENTREGABLE por el monto de S/. 148,808.00 Soles.**



Contando con el Reporte N° 240-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de mayo de 2026, remitido por la CPC. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informan haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 207-2025/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2663590, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 148,808.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor CONSORCIO SAN JUAN DE PATARCOCHA, con RUC N° 20614557519, cumplió con entregar el servicio previsto en su contrato acorde con el INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA N° 15-2026-GRJ/GRI/SGE, expediente que al cierre del ejercicio 2025, quedo únicamente en la fase de certificación por lo que el pago al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: meta 776, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados FONCOR, especifica de gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 148,808.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1093.**



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO SAN JUAN DE PATARCOCHA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2663590, de conformidad al Contrato N° 207-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 148,808.00 Soles.

Contando con la visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO SAN JUAN DE PATARCOCHA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2663590, de conformidad al Contrato N° 207-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 148,808.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Ocho con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 776
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1. 3.1
MONTO	: S/.148,808.00 Soles.
CCP. NOTA N° 1093	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 MAY 2025  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)